



MAT.: RECTIFÍQUESE EL PUNTO 2 DEL
DECRETO ALCALDICIO N° 1231 DE FECHA
19.08.2020, POR RAZONES QUE SE INDICAN

ALGARROBO 26 AGO 2020
DECRETO N° 1259
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial el Art. 4.
3. Decreto. Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto. Alcaldicio N° 1231 de fecha 19.08.2020; que otorga devolución por concepto de pago en indebido en Rol 70000220 de los derechos de aseo domiciliario a Doña María Verónica Gemma Pérez-Cotapos Irrarrazaval.

CONSIDERANDO:

1. Que existe error involuntario de la individualización de la cuenta contable para imputar el gasto.
2. Que la Ley N.º 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado. **Artículo 13: inciso 3:** "la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros".

DECRETO:

1. Rectifíquese en el punto II del Decreto Alcaldicio N° 1231, de fecha 19.08.2020:

Donde dice: Impútese el siguiente gasto a la cuenta 114-05-85 de Fondos de terceros para devolución.

Debe decir: Impútese el siguiente gasto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./MHB/spr.
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Archivo



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



(1) MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
(2) UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 28 AGO 2020
FECHA SALIDA: 28 AGO 2020
OBSERVACIÓN N°